



## CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

### *FAUNA DEL BARRANC DELS HORTS 2022*

La Fundación Caja Castellón tiene como fines el promover y llevar a cabo todo tipo de actividades de interés general y en particular las de investigación, enseñanza, cultura, medio ambiente, sanidad, asistencia social, así como cualesquiera otras que respondan a las necesidades sentidas por la sociedad.

Una de las actuaciones más importantes es la que se viene desarrollando en el bosque monumental del Barranc dels Horts-Mas Vell, en Ares del Maestrat, de aproximadamente 600 hectáreas. Un espacio con un valor excepcional ya que conserva una arboleda centenaria de quejigos y carrascas, única en la Comunidad Valenciana. Propiedad de la Fundación Caja Castellón desde 1993, y gestionado por esta entidad, forma parte del LIC Alt Maestrat; de la ZEPA Alt Maestrat, Tinença de Benifassà, Turmell y Vallivana de la Red Natura 2000; de la Red de Microrreservas de flora de la Comunidad Valenciana con tres microrreservas; y del Bien de Interés Cultural del Parque Cultural de la Valltorta-Gasulla.

En este espacio natural se desarrolla un programa de gestión global con actuaciones aplicadas a la restauración de los ecosistemas y a la conservación de la biodiversidad.

En el aspecto faunístico es necesario actualizar, periódicamente, los censos e inventarios, específicamente de avifauna y mamíferos, con el fin de evaluar el estado de conservación del espacio y el resultado de las diferentes actuaciones realizadas de gestión y de investigación.

Por ello, en consonancia con el compromiso de Fundación Caja Castellón de fomentar la conservación del Barranc dels Horts y su beneficio social, se realiza esta convocatoria de proyectos de investigación, de acuerdo con las siguientes

#### **BASES**

##### 1. Objeto de la convocatoria

Fomentar la investigación sobre la fauna del Barranc dels Horts-Mas Vell, encaminada a la mejora de la gestión de los ecosistemas y su biodiversidad.

##### 2. Destinatarios y requisitos

- Estudiantes universitarios matriculados en últimos cursos de titulaciones vinculadas con el objeto de la convocatoria, de cualquiera de las universidades de la Comunidad Valenciana.
- Estudiantes del último curso de ciclos formativos de grado superior, vinculados con el objeto de la convocatoria.



- Cualquier persona, física o jurídica, vinculada al medio ambiente, que pueda acreditar su experiencia y profesionalidad en los temas objeto de la convocatoria.

**Los solicitantes deberán justificar el empadronamiento o domicilio fiscal en la provincia de Castellón.**

### 3.- Número e importe de las ayudas

Se podrán seleccionar dos proyectos, dotados cada uno de ellos con mil quinientos euros (1.500€), o un solo proyecto dotado con tres mil euros (3.000€).

En el caso de que un proyecto sea presentado por más de una persona, el importe se repartirá a partes iguales entre los autores.

### 4.- Temas de las investigaciones

Los aspirantes deberán enmarcar los proyectos en una de las siguientes líneas:

- Elaboración de censos estacionales de avifauna mediante transectos y estaciones de escucha.
- Inventario de mamíferos (carnívoros, insectívoros, lagomorfos y ungulados) mediante observación directa e indirecta y técnicas de fototrampeo.

### 5. Plazo de ejecución

Los proyectos deberán ejecutarse en un plazo de nueve meses a partir de la fecha de concesión de la ayuda.

### 6. Plazo de presentación de solicitudes y documentación

Las solicitudes, ajustadas al modelo formalizado, se presentarán por correo electrónico:

[medioambiente@fundacioncajastellon.es](mailto:medioambiente@fundacioncajastellon.es)

El plazo será del **11 de abril al 11 de mayo de 2022.**

No se tendrán en cuenta aquellas que se presenten fuera de plazo.

La solicitud, individual o colectiva, irá acompañada de:

- Comprobante de matrícula
- Certificado de empadronamiento
- IAE/escrituras, en el caso de empresa/sociedad.
- Currículo del/los autores del proyecto.
- Memoria detallada del proyecto: objetivos y metodología.

*Conforme a lo dispuesto en la Ley orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal, sus datos serán tratados de forma confidencial. Podrán ser incorporados a las bases de datos de Fundación Caja Castellón, responsable del fichero, con la finalidad de atender este trámite. Los datos recabados han de cumplimentarse obligatoriamente, pues de otro modo no podría ser atendida la solicitud.*



*En cualquier momento podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento, mediante escrito dirigido a Fundación Caja Castellón en la siguiente dirección: Plaza de la Hierba s/n 12001 – Castellón de la Plana*

## 7. Criterios de Selección

- Adecuación a las líneas temáticas, objeto de la convocatoria.
- Calidad, capacidad técnica y coherencia ambiental: proyecto con unos resultados claros, objetivos y medibles.
- Experiencia del/los autores en otros trabajos de campo y proyectos similares.
- Nivel de transferencia (que pueda servir de base para un desarrollo a largo plazo del proyecto presentado).

## 8. Resolución de la Convocatoria

Las solicitudes recibidas dentro de plazo y que cumplan los requisitos establecidos en estas bases serán evaluados por una Comisión constituida por expertos en temas de medio ambiente.

La resolución se realizará el 31 de mayo de 2022, siendo notificada a todos los interesados a través de los contactos facilitados en el formulario de solicitud, y se publicará en las redes sociales de la entidad.

El fallo adoptado tendrá carácter ejecutivo y será inapelable.

## 9. Abono de las becas

La presente convocatoria cuenta con una dotación total de 3.000 euros que se asignarán a 1 o 2 proyectos

El importe de las ayudas a los proyectos seleccionados será abonado en la cuenta bancaria, expresada en la solicitud, en dos plazos de igual importe; el 50% tras la resolución de la convocatoria y el 50% a la entrega de la memoria final del trabajo de investigación, en soporte informático y papel.

En caso de que no se asigne alguna ayuda por no cumplirse los requisitos o no superar la valoración de la Comisión, se podrá declarar desierta.

Tras la comunicación de la concesión de la ayuda, se deberá formalizar un acuerdo de colaboración con la Fundación Caja Castellón en un plazo máximo de 15 días. Si no se hubiera firmado en este plazo, se entenderá que renuncia al patrocinio.

## 10. Seguimiento y justificación del proyecto

Los investigadores seleccionados contarán con el asesoramiento de la Fundació Caixa Castelló para el mejor conocimiento del espacio y seguirán cuantas instrucciones estime convenientes la entidad, además del cumplimiento de la normativa de este espacio.



Los beneficiarios deberán remitir a la Fundación una memoria final detallada donde se hará constar la metodología utilizada, los recursos humanos y técnicos empleados, resultados y conclusiones.

El plazo para la presentación de la memoria finalizará el **28 de febrero de 2023**, con posibilidad de prórroga justificada, y deberá realizarse en formato electrónico y papel.

Los beneficiarios se comprometen al reintegro de las cantidades recibidas en los siguientes casos:

- Incumplimiento de la presentación de la memoria.
- Incumplimiento de los objetivos del proyecto para el que fue concedida la beca.

### 11. Divulgación de la investigación

La imagen corporativa de Fundación Caja Castellón deberá incorporarse a todos los elementos y acciones que se realicen en relación con el proyecto, haciendo constar de manera expresa la colaboración de esta entidad en cualquier medio de difusión del proyecto subvencionado.

A tal efecto, junto con la memoria técnica final, se acompañará el material gráfico (folletos, formularios, documentos, publicaciones, fotografías, videos y otros) que acredite la visibilidad de dicha colaboración.

La Fundación Caja Castellón podrá hacer uso informativo de las actuaciones subvencionadas y su contenido, reproduciendo y comunicando públicamente los mismos sin limitación de plazo, ni de ámbito territorial, por cualquier medio y soporte.

### 11. Disposiciones Finales

La presentación a esta convocatoria presupone la plena aceptación de sus bases y de la resolución, que será irrevocable.

De producirse el incumplimiento de estas, la Fundación Caja Castellón se reserva el derecho de proceder como estime conveniente, solicitando incluso la devolución de la cantidad abonada, sin necesidad de requerimiento de clase alguno.

Cualquier cuestión que pudiera surgir de la interpretación o aplicación de estas bases será resuelta por la Fundación que se reserva el derecho a modificar, por causas justificadas, las condiciones de las bases en cualquier momento.

La Fundación Caja Castellón no se responsabilizará de ninguna reclamación o consecuencia adversa que pudiera generarse de forma directa o indirecta en la ejecución del proyecto, pudiendo emprender las acciones legales oportunas en caso de verse afectada por las mismas.